Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 DIC 2022

VISTO el Expediente MS-E-33781-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo del ecógrafo TOSHIBA TUS A300 del Servicio de Cardiología del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 32 obra Disposición D.G.A.F. Nº 178/22 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 187/22 -525.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (12/08/22 - 14:00 hs.), se considera desierta la mencionada Contratación, dándose continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que en orden 43 obra Nota de la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Zona Norte, indicando se tramite la presente adquisición por cuerda separada en el Ejercicio económico y financiero 2023.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar desierta y dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 187/22 -525, dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21, y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), sus modificatorias y complementarias y O.P.C Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 05/22 Anexo II y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta y dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 187/22-525, por la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo del ecógrafo TOSHIBA TUS A300 del Servicio de Cardiología del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l), del Artículo 18° de la Ley Provincial Nº 1015. Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000303 /22.

M.S.
MM
NN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Oyarzo
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud